



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

RESUELVE APELACIÓN QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.658.-

QUILLON, Mayo 11 de 2016.-

VISTOS:

1. El Decreto N°1889 de fecha 12 de julio de 1995, que aprueba el REGLAMENTO DE LA CARRERA FUNCIONARIA DEL PERSONAL REGIDO POR EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL
2. La ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012
4. Las facultades que me confieren la ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que don Fernando Valenzuela Valenzuela, procedió a Apelar en contra de la calificación 2014-2015

SEGUNDO: Que si bien la ley no ha especificado en manera concreta como debe interponerse este recurso en esta sede, es doctrina y jurisprudencialmente reconocido que toda petición debe tener argumentos de hecho, de derecho y peticiones concretas, no pudiendo acogerse por ello meras declaraciones como apelación

TERCERO: Que teniendo en vista los antecedentes, y de lo prescrito en el art. 65 del Reglamento, procedo a decretar lo siguiente:

DECRETO:

1. **NO Ha lugar** la apelación presentada por don **Fernando Valenzuela Valenzuela**, por el puntaje obtenido en el proceso de calificaciones 2014-2015.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A DON FERNANDO VALENZUELA VALENZUELA EL PRESENTE DECRETO.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

ESMR/jvb.-

DISTRIBUCIÓN.

Funcionario indicado
Asesoría Jurídica.
Archivo Alcaldía.
DESAMU
Oficina de Personal.